



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Adelantado por correo electrónico
secretaria@senado.pr.gov

13 de febrero de 2023

Sr. Yamil Rivera Vélez
Secretario del Senado
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
Apartado 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

CONTESTACIÓN A PETICIÓN DE INFORMACIÓN DEL SENADO 2023 – 0043

Estimado secretario del Senado:

El Senado de Puerto Rico, a través de una comunicación escrita nos notificó que durante la sesión celebrada el 30 de enero de 2023, se aprobó la petición de información presentada por la senadora Rosa Vélez. En dicha petición se solicitó al Departamento de Salud someter información relacionada a la implementación a la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, que creó la Oficina Estatal de Control de Animales (OECA). En específico, el Senado está requiriendo la siguiente información y/o documentación:

- Información sobre cuántos refugios tiene la Oficina Estatal de Control Animal, indicando la localización de cada uno.
- Algún narrativo, lista o detalle de los esfuerzos que se trabajan o se han trabajado en cuanto a la sobrepoblación de animales realengos.
- Algún narrativo, lista o detalle sobre los esfuerzos que se han realizado o se están realizando para la construcción de refugios en las ocho regiones de Puerto Rico, para efectos del Departamento de Salud. Detallar la planificación trabajada para los mismos.
- Documentación sobre cuál es el Protocolo establecido por la Oficina Estatal de Control Animal para el recogido de animales realengos por parte de los municipios.
- Estadísticas de la población en los refugios actuales de la OECA y de cuántos de estos animales son adoptados anualmente.
- Suministrar una lista con las clínicas de esterilización masiva realizadas en los últimos tres años.
- Cualquier otra información o detalle sobre el asunto planteado en esta petición.

En cumplimiento con la solicitud de este Honorable Cuerpo Legislativo, a continuación procedemos a proveer la información provista por la OECA:

La Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Salud, en su Artículo 26¹, impone a los municipios el recogido de animales

¹ 3 L.P.R.A. § 188

realengos y muertos con fines salubristas. Por lo que les corresponde a los municipios implantar las medidas necesarias para controlar la cantidad de animales realengos dentro de sus jurisdicciones.

La Oficina Estatal para el Control de Animales, OECA, está adscrita a la Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental, Laboratorio de Salud Pública y Bioseguridad del Departamento de Salud. La OECA fue creada por la Ley Número 36, *supra*, y desde sus comienzos solo ha contado con una empleada, su Directora y ninguna asignación de presupuesto recurrente. Aun así, ha trabajado, entre otras cosas, con los municipios como ente orientador, facilitador e incentivador para educarlos y ayudarlos a desarrollar programas efectivos de control de animales en sus jurisdicciones. La OECA brinda a los municipios asesoría, adiestramientos y educación sobre el control de animales. Incluso se le hace entrega de un libro sobre el manejo de control de animales que sirve como guía para gobiernos locales, (se aneja ejemplar).

Por otro lado, la OECA ha fomentado entre los municipios la creación de albergues regionales, los que hasta el momento no han sido posible debido a la falta de recursos económicos, así como de empleados, entre otras razones expresadas por la mayor parte de los municipios. En la actualidad, no existen ni han existido anteriormente albergues regionales municipales en nuestra Isla. Cabe señalar que el costo operacional de un albergue de animales puede sobrepasar el millón de dólares anual, esto ofreciéndole servicios a un solo municipio. Sobre este tema es importante aclarar que esta Ley Núm. 36, *supra*, faculta, pero no impone a los municipios la creación de estos albergues regionales, por lo que no existe un mandato de ley que obligue a los municipios a construirlos y operarlos.

La Ley Núm. 36, *supra*, establece que la OECA deberá reglamentar los albergues regionales, los que, hasta el momento, como mencionamos anteriormente no existen, por lo que no se ha creado reglamentación específica para los mismos. No obstante, el Reglamento General de Salud Ambiental, Reglamento del Secretario de Salud Número 135 de 25 de noviembre de 2008², contiene disposiciones sanitarias que aplican a todo tipo de instalaciones en Puerto Rico incluyendo los albergues de animales con el propósito de salvaguardar la salud pública. Este Reglamento en el Capítulo II Artículo VIII, Sección 3.00, atiende el tema del recogido de animales realengos y muertos por parte de los municipios, donde se incluyen disposiciones específicas para los albergues donde serán llevados estos animales en cuanto a condiciones sanitarias y de hacinamiento, entre otros. Además, en la Sección 4.00 se trata el manejo de situaciones relacionadas con el virus de la rabia, así como otras enfermedades transmisibles de animales a personas que también, aplica a los albergues de animales. Todo esto dirigido a cumplir con el deber ministerial del Departamento de Salud que es salvaguardar la salud pública.

La Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental del Departamento de Salud cuenta con ocho (8) regiones que cubren toda la Isla y que son el brazo operacional del Programa de Salud Ambiental y por ende de la OECA. Estas regiones a su vez, cuentan con Inspectores que llevan a cabo todas las funciones de su cargo, las cuales incluyen, inspeccionar todas las facilidades para otorgarles las licencias sanitarias, las cuales son un requisito para poder operar cualquier tipo de negocio en Puerto Rico. Durante estas inspecciones los Inspectores verifican que las facilidades estén en cumplimiento con las disposiciones del Reglamento General de Salud Ambiental. Además,

² Véase Reglamento 7655, según aprobado y registrado en el Departamento de Estado.

investigan las querellas sobre cualquier tipo de violación a este Reglamento y que puedan estar relacionadas a problemas de salubridad y salud pública, incluyendo los albergues de animales.

Los Inspectores de Salud Ambiental además, investigan los casos relacionados con mordeduras de animales a humanos y de animales a otros animales para aplicar las disposiciones de la Guía para el Manejo de Situaciones Relacionadas con el Virus de la Rabia en Puerto Rico, también conocido como el Protocolo de Rabia. Esto incluye los animales que puedan ser llevados a albergues, donde sea necesario ponerlos en cuarentena o eutanizarlos para analizarlos por el Laboratorio de Rabia del Departamento de Salud, de acuerdo con el protocolo existente. Estos casos son trabajados con todos los albergues de animales, entre otros.

Por su parte, la OECA ofrece además, adiestramientos al personal municipal, estatal, manejo de emergencias, control de animales, proteccionistas y comunidad en general sobre cómo ser un guardián de mascotas responsable y sus implicaciones en la salud pública. También, se une con recursos de la Policía de Puerto Rico para educar sobre el tema de cumplimiento de la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, en estos adiestramientos. Dando énfasis a temas como la esterilización y la vacunación como medio de prevención de enfermedades zoonóticas, (Véase Anejos). También coordina vacunaciones contra la rabia a bajo costo en comunidades bajo niveles de pobreza y/o sin acceso a servicios médicos veterinarios e impacta las comunidades con material educativo y orientación. Además, forma alianzas con entidades privadas sin fines de lucro de bienestar animal y entes como el Colegio de Médicos Veterinarios para el desarrollo de campañas educativas, entre otras cosas.

Por otro lado, los casos de maltrato y crueldad contra los animales son atendidos por la Policía tanto municipal como estatal y el Sistema Judicial de Puerto Rico a través de la Ley Núm.154-2008, *supra*. Esta Ley es muy específica con respecto al trato, cuidado mínimo y manejo que debe tenerse con los animales. Además, tipifica como delito y penaliza todo acto contra un animal que pueda considerarse como maltrato en cualquier ámbito de nuestra sociedad, incluyendo los albergues de animales. Esta ley tipifica como delito grave de cuarto grado el abandono de animales, una de las principales causas de la existencia de animales realengos en la Isla. En general es responsabilidad de los entes a cargo del cumplimiento de la Ley 154-2008, *supra*, el garantizar un trato justo y sensible hacia los animales.

En la actualidad los albergues y centros de control de animales existentes tienen que lidiar diariamente con problemas de falta de espacio que entre otras cosas se deben a que la cantidad de animales que reciben excede significativamente la capacidad que tienen la mayoría de los albergues para retener dichos animales. Esto se une a los elevados costos diarios que conlleva el mantener un animal en un albergue, los que pueden fluctuar entre \$8.00 a \$10.00 diarios, siempre y cuando el animal no requiera cuidados médicos veterinarios especiales, lo cual pudiera elevar estos costos aún más.

Cabe mencionar que, posterior al paso del Huracán María, la mayoría de los albergues de animales, tanto municipales como privados sin fines de lucro existentes en la Isla, sufrieron graves daños, lo que disminuyó su capacidad de poder albergar una mayor cantidad de animales. Además, algunas de las personas que tuvieron que abandonar la Isla también abandonaron sus

mascotas, agravando la situación. Después de este evento atmosférico de gran envergadura muchos albergues recibieron ayuda de organizaciones nacionales e internacionales de bienestar animal que inclusive transportaron a los Estados Unidos muchas de las mascotas albergadas en las facilidades afectadas. Mientras la OECA junto al Veterinario del Estado, Dr. Carlos M. Carazo y Director la División de Zoonosis del Departamento de Salud, así como el Colegio de Médicos Veterinarios atendieron gratuitamente todas las mascotas que se encontraban en los refugios de personas, vacunándolas, desparasitándolas, aplicándoles preventivos contra parásitos externos como pulgas y garrapatas y llevándoles jaulas para poder segregarnos de las áreas donde pernoctaban junto con las personas. Estas jaulas fueron suministradas a la OECA por FEMA. Lo mismo se hizo luego de los eventos de terremotos del año 2020 en los pueblos del Sur de nuestra Isla y del paso del Huracán Fiona en el año 2021.

La situación de la presencia de animales realengos en Puerto Rico es una compleja, provocada por varios factores. Entre los más importantes se encuentran el abandono de los animales por parte de sus dueños y la falta de educación sobre temas relacionados a cómo ser un guardián responsable y compasivo. Cambiar la mentalidad de un pueblo sobre el modo en el que ven y cuidan sus mascotas conlleva un proceso gradual de educación que involucre todos los sectores de nuestra sociedad, junto con la aplicación de las leyes de protección de animales y actividades para recoger y albergar estos animales. Y para esto último hacen falta recursos económicos, humanos y el establecimiento de prioridades. Solo tratando de manera comprensiva e integrada esta situación podremos lograr un avance significativo en el bienestar de nuestros animales.

Por otro lado, la pandemia de COVID 19, a comienzos del año 2020, ha representado un gran reto para llevar a cabo actividades multitudinarias presenciales como charlas y vacunaciones, entre otras. Aun así, en los últimos meses hemos retomado este tipo de actividades y como parte de los esfuerzos educativos que se han llevado a cabo por la OECA para educar a la comunidad y proveer herramientas a los municipios se encuentran:

- Preparar y compartir material educativo sobre bienestar animal y prevención de enfermedades zoonóticas, que son las que se transmiten de animales a humanos y viceversa.
- Ofrecer charlas presenciales y virtuales sobre temas de bienestar animal, control de animales, prevención de enfermedades zoonóticas, entre otros, al personal municipal, Policía Estatal y Municipal, profesionales médicos, estudiantes universitarios de Programas de Tecnología Veterinaria y Rescatistas de Animales, entre otros interesados.
- Presentar campañas educativas en las redes sociales del Departamento de Salud fomentando la vacunación, adopción, esterilización y el buen trato hacia los animales.
- Apoyar los esfuerzos de adopción de mascotas compartiendo la información de animales listos para ser adoptados en los albergues en las redes sociales del Departamento de Salud.
- Llevar a cabo reuniones con el personal Municipal para orientarlos sobre alternativas sostenibles para el control de la población de animales realengos que pueden trabajar con los recursos disponibles.

Mientras la OECA espera recibir el recurso humano y económico que tanto necesita, se mantiene trabajando de manera colaborativa con otras agencias de Gobierno, entidades sin fines de lucro

de protección de animales y la Academia, entre otros. Con estos se llevan a cabo actividades de vacunación masiva para mascotas, actividades para fomentar el apoyo a los albergues y rescatistas de animales, atender las mascotas que se encuentran en los refugios, junto con sus guardianes luego de emergencias y desastres naturales, así como comunidades afectadas por estos últimos.

En cada actividad se impacta a los participantes con material educativo, orientación sobre como ser un guardián de mascotas responsables y contestando dudas relacionadas al bienestar animal. A continuación, solo algunas de las últimas actividades colaborativas llevadas a cabo:

- Adiestramientos ofrecidos por la OECA y la División de Zoonosis del Departamento de Salud sobre Presencia del Virus de la Rabia y sus implicaciones en la Salud Pública, Protocolo de Rabia y sobre bienestar animal:
 - Municipio de Aguadilla, Anfiteatro Manuel Meléndez en el 5to piso de la Alcaldía de Aguadilla- viernes, 18 de marzo de 2022.
 - Universidad Interamericana de Guayama – estudiantes de Tecnología Veterinaria – viernes, 25 de marzo de 2022.
 - “PPG Technical College” en Caguas- Estudiantes del Programa de tecnología Veterinaria – jueves, 21 de abril de 2022.
 - Policía Municipal de Manatí – Cuartel Municipal – jueves, 26 de mayo de 2022.
 - Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Loíza – viernes, 19 de agosto de 2022.
- Charla: Aspectos y Componentes del Procesamiento Criminal de Casos de Maltrato Animal en la Academia Judicial en Hato Rey - Participación de la OECA y la División de Zoonosis como uno de los recursos. – Viernes, 27 de mayo de 2022.
- Programa “Animanía” por Radio Universidad- Tema: Licencia de Reproductores, Criadores y Vendedores Comerciales de Mascotas.
- Programa “Animanía” por Radio Universidad – Tema: “Kit de Emergencias para Mascotas”
- Programa “Animanía” por Radio Universidad – Tema: “Día Mundial contra la Rabia” transmitido el lunes, 26 de septiembre de 2022.
- Programa “Animanía” por Radio Universidad – Tema: Semana de los Albergues y Rescatistas de Animales” y “Día Nacional de la Adopción de Mascotas”
- Celebración del Día Mundial Contra la Rabia, 28 de septiembre de 2022 - Impacto de vacunación, libre de costo, contra la rabia y otras enfermedades en las facilidades de Eco’s Sports Park en el Parque Luis Muñoz Marín en San Juan. Durante esta actividad se vacunaron los perros y gatos que asistieron. Además, se desparasitaron, se les aplicaron preventivos para parásitos externos y se evaluaron los animales con condiciones médicas. Se atendieron un total 376 animales.
- Impactos de vacunación Post-Huracán Fiona - A los esfuerzos de vacunación se añadieron los relacionados a los impactos de emergencia en comunidades afectadas por el paso del Huracán Fiona por Puerto Rico el 17 de septiembre de 2022. Estos se llevaron a cabo por la OECA, Departamento de Salud, el Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, CMVPR y otros colaboradores. Las actividades de vacunación coordinadas por la OECA libres de costo fueron las siguientes:

- Refugio Escuela Lila Mayoral en Ponce – viernes, 23 de septiembre de 2022- Departamento de Salud (OECA y División de Zoonosis)
 - Refugio Escuela Carlos Colón Burgos en Salinas– viernes, 23 de septiembre de 2022 - Departamento de Salud (OECA y División de Zoonosis)
 - Centro de Convenciones de Cabo Rojo – viernes, 30 de septiembre de 2022 – Colegio Médicos Veterinarios de Puerto Rico, Departamento de Salud – OECA y Centro Unido de Detallistas - Se impactaron 120 mascotas.
 - Parque Pasivo Juana Matos en Cataño – viernes, 7 de octubre de 2022 – Departamento de Salud – (OECA, División de Zoonosis y CMVPR) Se impactaron 209 mascotas.
 - Cancha y Centro Comunal de la Comunidad La Cantera en Ponce - (OECA y División de Zoonosis) y CMVPR. – viernes, 21 de octubre de 2022. Se impactaron 251 mascotas.
- Actividad de Celebración de la Semana de los Albergues y Rescatistas de Animales y el “Día Nacional de la Adopción de Mascotas” llevada a cabo el domingo, 20 de noviembre de 2022 en el Paseo La Princesa en el Viejo San Juan en colaboración con la Compañía de Turismo. Contando con la participación de Albergues de Animales y Rescatistas, música en vivo, mascotas para adopción, impactos educativos, corte de uñas y limpieza de oídos para las mascotas libres de costo y sorteos, entre otros. A esta actividad asistieron cientos de personas. También se publicó una campaña educativa en las redes sociales del Departamento de Salud durante la primera semana del mes de noviembre de 2022 dirigida a fomentar el apoyo a los albergues y rescatistas de animales y a educar sobre la importancia de la vacunación, adopción y esterilización de las mascotas.
 - La OECA se encuentra desarrollando una página de internet junto a una base de datos, “Website/Database”, donde se podrá educar a todos los que accedan sobre temas de bienestar animal y prevención de enfermedades zoonóticas. A su vez esta página contendrá una base de datos donde los albergues y rescatistas de animales voluntariamente podrán compartir la información de los animales que reciben o rescatan. Esta información nos permitirá levantar estadísticas sobre la cantidad de animales que se recogen de las calles, si son realengos, cuantos se dan en adopción y muchos otros datos importantes. Estos datos permitirán delimitar política pública, justificar proyectos de ley en beneficio de los animales y peticiones de fondos y tener un mejor entendimiento sobre la situación de los animales abandonados, entre otros. Este proyecto se está realizando gracias a fondos provistos por el Centro de Control de Enfermedades, CDC, y esperamos que esté listo en los próximos meses.
 - Reuniones con Municipios de Coamo (Miércoles, 20 de abril de 2022), Juana Díaz (Viernes, 22 de abril de 2022), Cataño (jueves, 19 de mayo de 2022), Aguas Buenas (jueves, 25 de agosto de 2022), Naranjito (viernes, 18 de noviembre de 2022).

Cuando nos reunimos con el personal municipal se les presentan alternativas sostenibles y utilizando los recursos con los que ya cuentan los municipios para trabajar con esta situación. Entre estos se encuentran:

- Llevar a cabo campañas educativas sobre bienestar animal a través de las redes sociales y compartiendo material educativo impreso durante las actividades multitudinarias realizadas por los municipios.
- Organizar actividades de vacunación de mascotas a bajo costo en coordinación con Veterinarios locales o con la OECA.
- Organizar clínicas de esterilización de mascotas a bajo costo a través de acuerdos con veterinarios del área donde el municipio pueda subvencionar por medio de vales parte del costo y el guardián pueda cubrir la cantidad restante. De esta manera se hace viable la esterilización de mascotas para las personas de escasos recursos y rescatistas.
- Creación de consorcios entre municipios para aunar esfuerzos y aportar a iniciativas para el control de la población de animales, fomentar el bienestar animal y educar a la población.
- Creación de acuerdos colaborativos con entidades de protección de animales y rescatistas independientes para brindar servicios a los animales abandonados. Los municipios pueden trabajar en conjunto y apoyar estas entidades para aumentar los servicios y ayuda a las comunidades. También, permitiendo el uso de instalaciones del Municipio para crear facilidades básicas donde las entidades y rescatistas puedan atender y albergar los animales temporariamente.
- Creación de facilidades básicas en instalaciones municipales existentes que estén en desuso para poder albergar temporariamente animales en casos de emergencias, necesidad de aislamientos y entre otros.

Nos encontramos en la mejor disposición de apoyar a los municipios en sus esfuerzos de organizarse y controlar la población de animales realengos y queremos que sepan que pueden contar con nosotros.

Esperamos que esta información sea de utilidad y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier otro asunto que así lo entiendan necesario.

Cordialmente,



CARLOS R. MELLADO LÓPEZ, MD
SECRETARIO DE SALUD

Anejos

¿Cómo saber si un perro está enojado?

- Si está ladrando, gruñendo, o mostrando sus dientes.
- Si sus orejas están acostadas hacia atrás.
- Si sus patas están rígidas.
- Si su rabo está parado y el pelo en su lomo esta erizado.

Está exhibiendo un comportamiento de agresividad, advirtiéndote que puede morder.

¿Qué hacer y qué no hacer?

Si un perro está actuando como si te fuera a morder, sigue las siguientes reglas:

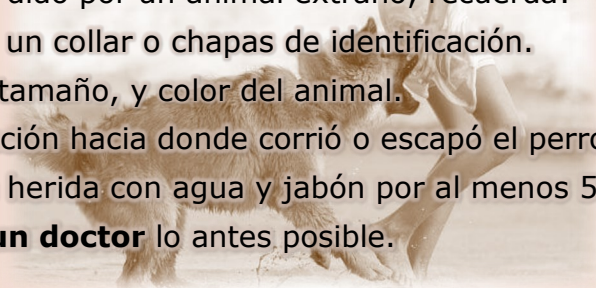
- No mires el perro a los ojos.
- No le des la espalda y salgas corriendo.
- Ve retirándote lentamente caminando de lado.
- Se firme. Di "**NO!**" al perro y actúa como si tu fueras el jefe.
- Si el perro te agrede y logra tumbarte, asume posición fetal y protege tu cara y cuello con tus manos, brazos y codos.



¿Qué debes hacer si eres mordido por un perro?

Si eres mordido por un animal extraño, recuerda:

- Si tiene un collar o chapas de identificación.
- El tipo, tamaño, y color del animal.
- La dirección hacia donde corrió o escapó el perro.
- **Lava** la herida con agua y jabón por al menos 5 minutos.
- **Visita un doctor** lo antes posible.



Asegúrate que el proveedor de salud llene un reporte de mordeduras y lo someta al Departamento de Salud. Esto es importante, ya que ellos harán una evaluación de riesgo para rabia.

Siempre sé cariñoso con los animales. No inflijas daño físico a ningún animal, ellos sienten dolor.

Si tienes dudas **llama** a la Oficina de Salud Ambiental más cercana a tu comunidad o al Departamento de Salud. **(787) 765-2929.**



¿Cómo evitar que un perro te muerda?



Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental, Laboratorio de
Salud Pública y Bioseguridad

**Oficina Estatal para el Control de
Animales (OECA)**



Un perro que vive con una familia que lo ama y lo cuida, puede que nunca muerda a alguien. Pero la realidad es que sí puede suceder, particularmente cuando las personas no son amables con ellos.

Causas que pueden provocar que un perro te muerda:

A. Miedo

- ◆ Si sorprendes a un perro que no te conoce entrando de repente a su casa o patio, este se sentirá asustado.
- ◆ No trates de acariciar perros que están encadenados.
- ◆ Nunca te asomes a ventanas de autos o verjas para acariciar un perro que no te conoce. Si el dueño del animal se encuentra en ese lugar, siempre pregunta primero si puedes acariciar su perro.

B. Abandono

- ◆ Un perro puede sentirse abandonado más aún, si está confinado a un solo espacio y con escaso contacto humano.
- ◆ Un perro necesita paseos, atención y amor.
- ◆ Un perro puede sentir celos, más aún cuando llega un nuevo integrante a la familia, especialmente un bebé u otra mascota.



C. Hora de comer

- ◆ Nunca te acerques a un perro que esté comiendo. Muchos desarrollan "agresión por comida"
- ◆ Este tipo de agresión es marcada en perros que han estado realengos sin tener una fuente de alimento segura por mucho tiempo.

D. Peleas de perros

Muchas personas pueden ser mordidas al intentar detener una pelea entre perros. Debes tener mucho cuidado si decides hacerlo. Puedes ser mordido accidentalmente.

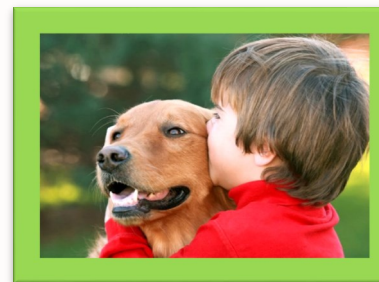


Compartir

- ◆ Recuerda que los perros tienen sus objetos especiales como, galletas, bolas, etc., nunca arrebatas nada a un perro.
- ◆ Tampoco debes acercarte a los cachorros de una perra recién parida.

E. Perros Guardianes

- ◆ ¿Posees cosas especiales que quieres proteger?. Los perros también. Algunas de esas cosas son sus dueños, su patio, y su casa. Si un perro quiere proteger sus cosas y te acercas demasiado, te gruñirá.
- ◆ Respeta los sentimientos del perro sobre las cosas que quiere proteger y los letreros de advertencia de perros bravos o guardianes.



F. Niños pequeños

- ◆ En ningún momento permitas que un niño pequeño se encuentre solo con una mascota.
- ◆ Los niños pueden golpear, halar el pelo, morder y hacer otras cosas que hagan sentir incómodo al perro y provoque que los muerda.

G. Perros Realengos

- ◆ Debes ser precavido con los perros que no tienen dueño y andan realengos. Si están enfermos, cansados, sufren dolor, hambrientos, o han sido maltratados, puede que interpreten tus caricias o mimos como agresiones y resultar en una mordedura.

Entidades que presentan alternativas para esterilización a bajo costo

Existen alternativas económicas para esterilizar tu mascota. Algunos de los lugares donde puedes obtener información son:

**Animal Rescue & Protection Services,
Ponce**
(787) 844-8100

**Centro de Control de Animales
Municipio de Carolina**
(787) 757-2626
Ext. 4802, 4805, 4806, 4807

**Centro de Control y Adopción de Animales
Municipio de San Juan**
(787) 480-3432, (787) 480-3433 y
(787) 480-3435

**Centro de Control y Albergue Capitán
Correa, Corp. , Arecibo**
(787) 816-1020
<http://www.albergueyclinicacapitancorrea.org>

Colegio de Médicos Veterinarios de PR
(787) 249-5304 / (787) 370-8548
Email: cmvpr@cmvpr.org
<http://www.cmvpr.org>

**The Humane Society of Puerto Rico, Inc.
Guaynabo**
(787) 720-6038 www.hspr.org

Estos números de teléfonos están sujetos a cambios.



Si amas a tu mascota ofrécele una mejor salud y calidad de vida, esterilízala.

¿Qué es la esterilización de mascotas?

Es un procedimiento quirúrgico, rápido, indoloro y de pronta recuperación que consiste en remover los testículos en las mascotas machos y los ovarios y útero en las mascotas hembras.

¿Qué cosas puedo hacer antes de esterilizar mi mascota?

- Verifica las instalaciones, habla con los médicos y aclara todas tus dudas, así vencerás todos los mitos y miedos que tengas.
- Asegúrate que el veterinario que va a realizar la operación esté licenciado y colegiado en Puerto Rico.
- Si no quieres tener cachorros por falta de dinero, tiempo, espacio, o cualquier otra razón, esteriliza ahora mismo a tu mascota. De esta forma ayudas a disminuir la población de animales realengos.
- La esterilización temprana es una buena opción: segura, rápida y con grandes beneficios. Si tienes un cachorro como compañía, no esperes más y esterilízalo lo antes posible.

Rev. Abril/2021

DEPARTAMENTO DE
SALUD



**Oficina Estatal para el Control
de Animales, OECA**



PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184

ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS

*Un acto de humanidad y
compasión*

(787) 765-2929

Razones principales para esterilizar su mascota

1. La esterilización de perras y gatas a una edad temprana puede ayudar a proteger su mascota de problemas serios de salud, durante su vida como las infecciones uterinas y el cáncer de mamas. Llevar a cabo la esterilización antes que ocurra el primer celo en la hembra ofrece la mejor protección para que no desarrollen estas condiciones.
2. La castración de su perros y gatos (machos) a una edad temprana puede reducir el riesgo de desarrollar crecimiento prostático benigno y reducir la incidencia de cáncer testicular durante su vida.
3. El procedimiento mas común para llevar a cabo la esterilización de perras y gatas es una ovario-histerectomía. Al remover el ovario su mascota hembra no volverá a tener/caer en celo.
4. Perros y gatos, tanto machos como hembras, al ser castrados o esterilizados a edad temprana, reducirá el desarrollo y expresión de comportamientos no-deseados asociados a la reproducción. Se disminuirán comportamientos como por ejemplo: buscar pareja en las calles (escapar/peleas), marcar territorio, pasar periodos de inapetencia, desarrollo de comportamientos agresivos con humanos y otras mascotas entre otros. Las mascotas esterilizadas vivirán su vida con menos ansiedad

5. La esterilización o castración no engordará su mascota. Aunque remover el ciclo reproductivo provoca que se quemen menos calorías, hacer ajustes en la alimentación y nivel de ejercicio deben evitar el sobrepeso.

6. Su mascota no necesita tener sexo o parir, al menos una vez en su vida para ser

La esterilización y castración previenen la sobrepoblación de animales realengos y los protege de sufrimientos y enfermedades.



fisiológicamente o menos aún emocionalmente, completa. Esto es una falacia erróneamente concebida.

7. El costo de la cirugía de esterilización resulta menos que el costo económico y psicológico de tener que atender (+/-) hasta ocho cachorros y en el proceso tomarles cariño, para luego tener la responsabilidad de buscarles un cuidado responsable en otro hogar. Existen clínicas y albergues de animales que ofrecen servicios de cirugía veterinaria a bajo costo, lo que hace accesible la esterilización para personas con bajos recursos.
8. Crías o crías de las crías de sus mascotas pueden terminar en las calles y espacios públicos. Todos los perros y gatos realengos que viven en la calle sufren de múltiples carencias. Esto es maltrato de animales. Además los animales realengos



La vacunación de sus mascotas las protege de enfermedades como el virus de la rabia y debe ser realizada previo a la esterilización.

- presentan un problema real de salud pública debido a que pueden ser vectores de parásitos y enfermedades. También pueden ser receptores y transmisores del virus de la rabia el cual es mortal en ellos y en humanos. Por otro lado, podrían causar accidentes de autos, riesgo de basura y daños por mordeduras. Además, pueden dar una imagen de hacinamiento de nuestro entorno y atraso cultural, ante visitantes.
9. Su mascota no necesita tener una cría para que sus hijos aprendan sobre el milagro de la vida. Permitir que su mascota tenga crías cuando usted no tiene intención de criarlas no es una buena lección para sus hijos, Hay material didáctico disponible para enseñar a sus hijos de forma responsable.
 10. Cada año en Puerto Rico miles de perros y gatos de todas las edades son sometidos a la eutanasia o sufren como animales realengos. Estos altos números son el resultado de las crías no planificadas que pudieron haber sido prevenidas con la esterilización o castración.

Fuentes: www.aspc.org/nyc & Carlos M. Carazo Gilot, DVM, Departamento de Salud.

Métodos de Prevención:

Vacuna a tus mascotas contra la Rabia

No interfieras en peleas de animales

Ve al médico si eres mordido por algún animal

Llama al municipio si algún animal realengo actúa raro

Evita que tus mascotas tengan contacto con animales realengos

Protégete y protege a tu familia contra la Rabia

Contáctanos:



www.salud.gov.pr



Departamento de Salud



Departamento de Salud



(787) 765-2929

Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental, Laboratorio de Salud Pública y Bioseguridad

La Rabia



DEPARTAMENTO DE
SALUD



¿Qué es la Rabia?

Es un virus que se transmite a través de la mordedura o saliva de animales infectados.

¿Qué afecta?

En los mamíferos, el virus afecta al sistema nervioso central y el cerebro, ocasionando la muerte.

Algunos Transmisores

Reservorio natural

Mangosta



Vectores Potenciales

Perro



Gato



Otros mamíferos como el Cerdo Vietnamita



Síntomas

Algunos de los síntomas comunes en los mamíferos son la agresividad, disfunción cerebral convulsiones, desorientación e hidrofobia (miedo al agua).

Una vez comienzan los síntomas la enfermedad es mortal.

**Algunas enfermedades
que pueden afectar a los
perros:**

**Rabia
Leptospirosis
Distemper
Parvovirus
Adenovirus 2**



COMUNÍCATE:



www.salud.gov.pr



Departamento de Salud



Departamento de Salud



(787) 765-2929

**Algunas enfermedades
que pueden afectar a los
gatos:**

**Rabia
Panleucopenia
Neumonitis
Toxoplasmosis
Rinotraqueitis**

DEPARTAMENTO DE
SALUD



Oficina Estatal para el Control de
Animales (OECA) y División de Zoonosis



**Vacuna a tus
mascotas**

Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental,
Laboratorio de Salud Pública y
Bioseguridad

¿Por qué debemos vacunar a nuestras mascotas?

Para evitar enfermedades virales y bacterianas, altamente contagiosas que pueden afectar nuestras mascotas y que están presentes en todo momento en Puerto Rico.

Porque algunas enfermedades que pueden afectar a nuestras mascotas como la rabia y leptospirosis (fiebre de ratón), pueden transmitirse a nosotros y afectar nuestra salud y la de nuestros familiares.



Vacuna a tus perros:

6 semanas de edad:

Distemper, Hepatitis (Adenovirus 2), Leptospirosis*, Parainfluenza, Parvovirus, Coronavirus

8 semanas de edad:

Distemper, Hepatitis (Adenovirus 2), Leptospirosis*, Parainfluenza, Parvovirus, Coronavirus

10-11 semanas de edad:

Distemper, Hepatitis (Adenovirus 2), Leptospirosis*, Parainfluenza, Parvovirus, Coronavirus

12-13 semanas de edad:

Distemper, Hepatitis (Adenovirus 2), Leptospirosis*, Parainfluenza, Parvovirus, Coronavirus y Rabia

Refuerzos Anuales:

Distemper, Hepatitis (Adenovirus 2), Leptospirosis*, Parvovirus, Parainfluenza y Rabia

*Vacunas proveen inmunidad a ciertas serovariedades de *Leptospira*

Vacuna a tus gatos:

6 semanas de edad

Rinotraqueitis, Calicivirus, Panleucopenia y Clamidia

10 semanas de edad:

Rinotraqueitis, Calicivirus, Panleucopenia y Clamidia

14 semanas de edad:

Rinotraqueitis, Calicivirus, Panleucopenia, Clamidia y Rabia

16 y 20 semanas de edad-

Peritonitis Infecciosa Felina

Refuerzos Anuales:

Rinotraqueitis, Calicivirus, Panleucopenia, Clamidia, Rabia y Peritonitis Infecciosa Felina